

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 08 de junio de 2022

**RESOLUCIÓN N° 038/INT/2022**

**VISTO:**

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 493-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 599-CDDH-2021

La Resolución Nro. 014/INT/2022

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 se incorporaron modificaciones al mismo.

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 599-CDDH-2021, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto son puestos de naturaleza política.

Que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 014/INT/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, se procedió a la designación de Carla Martínez Sastre, con Documento Nacional de Identidad 36.073.277, en el cargo de directora de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, la misma ha manifestado su voluntad de cesar en el cargo, por motivos netamente personales, manifiesta que ha recibido una oferta de empleo como arquitecta proyectista en un estudio de viviendas sostenibles.

Que, siendo la sustentabilidad el área en el que se especializa, se siente inclinada a aceptar la propuesta laboral, y motiva su renuncia a su cargo dentro del Municipio, partir del 16 de junio de 2022.

Que, atendiendo a los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

#### RESUELVE:

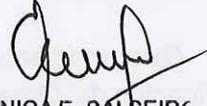
**Artículo 1º) ACEPTAR** la renuncia de la Directora de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Sra. Carla Martínez Sastre, Documento Nacional de Identidad 36.073.277, a partir del 16 de junio de 2022.

**Artículo 2º) NOTIFICAR** a la nombrada del presente acto administrativo.

**Artículo 3º) COMUNICAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que proceda a la liquidación correspondiente.

**Artículo 4º) AGREGAR** copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

**Artículo 5º) DE FORMA**

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRC  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

  
INGRID YANINA TARDITTI  
Secretaria de Coordinacion  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	09/06/22
Hora	11:18hs